

**11.- OTRAS INFORMACIONES:**

Todos los sobres deberán ir firmados por el proponente y debidamente cumplimentados con la siguiente información:

- Razón social de la empresa/entidad/nombre de la persona física.
- CIF o NIF de la empresa/persona física.
- Denominación del expediente objeto de la contratación.
- Nombre, apellidos y NIF de la persona que firma la proposición.
- Dirección, teléfono, fax y correo electrónico de contacto a efectos de notificaciones.

**12.- GASTOS DE PUBLICIDAD:**

Por cuenta del adjudicatario: De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere al artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**13.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:**

No procede.

**14.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:**

FEDER.

**15.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DÓNDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:**

<https://contratacion.juntaextremadura.net>

Mérida, a 5 de agosto de 2011. El Secretario General (Resolución de 2 de agosto de 2011), AGUSTÍN PÉREZ CASTELLANOS.

• • •

*RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2011, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Tableros de mesas para alumnos de Educación Secundaria Obligatoria de Centros Educativos Públicos de Secundaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura". Expte.: ESUM1102001. (2011061602)*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación y Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Equipamientos.
- c) Número de expediente: ESUM1102001.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

Las codificaciones de la Clasificación estadística de Productos por Actividades (CPA 2008) son las de: 39 y las del Vocabulario Común de Productos (CPV) son las de: 39000000-2.

- a) Tipo de Contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de tableros de mesas de alumnos de ESO de Centros Educativos Públicos de Secundaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Número de unidades a entregar: Las detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- d) División por lotes: No.
- e) Lugar de entrega: La entrega se efectuará en el lugar designado en el punto J del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Anexo I.
- f) Plazo de entrega: La totalidad del suministro deberá realizarse, una vez firmado el contrato, en un plazo máximo de setenta y cinco días desde la orden dada por el órgano de contratación.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios:
  - c.1) Criterios de adjudicación cuya valoración es automática:
    - 1. Oferta económica.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe neto: 122.088,00 euros.

IVA (18%): 21.975,84 euros.

Importe total: 144.063,84 euros.

**5.- GARANTÍAS:**

Garantía provisional: Dispensada.

Garantía definitiva: El 5% del importe de adjudicación, sin IVA, según art. 83.1 de la LCSP.

**6.- MUESTRAS:**

No.

**7.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Consejería de Educación y Cultura. Servicio de Equipamientos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfonos: 924 00 77 80 / 924 00 77 81.
- e) Correo electrónico: [cjefneg@edu.juntaex.es](mailto:cjefneg@edu.juntaex.es)      [eauxiliar1@edu.juntaex.es](mailto:eauxiliar1@edu.juntaex.es)
- f) Fax: 924 00 77 74.
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dieciséis días naturales desde el de su publicación en el DOE.

**8.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: No procede.
- b) Otros Requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**9.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las 14 horas del decimosexto día natural, contado desde el de la publicación del presente anuncio en el DOE. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Cultura.
  - 2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.
  - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 145.2 LCSP.
- e) Admisión de variantes o mejoras: No.

**10.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

“Sobre 1: Documentación administrativa”: El resultado de la calificación de la documentación general será notificada verbalmente en el lugar, fecha y hora que se indica a continuación y publicada en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura <http://contratacion.juntaextremadura.net>

- a) Entidad: Consejería de Educación y Cultura.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá el tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el Sobre “1”. El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se hará pública a través del Perfil del Contratante del órgano de contratación: <https://contratacion.juntaextremadura.net>. La Mesa de Contratación se volverá a reunir el quinto día hábil siguiente al de apertura del Sobre 1 para el trámite de subsanación de errores o aclaraciones y, apertura del Sobre 3. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
- e) Hora: 9:30 horas.

**11.- OTRAS INFORMACIONES:**

Todos los sobres deberán ir firmados por el proponente y debidamente cumplimentados con la siguiente información:

- Razón social de la empresa/entidad/nombre de la persona física.
- CIF o NIF de la empresa/persona física.
- Denominación del expediente objeto de la contratación.



- Nombre, apellidos y NIF de la persona que firma la proposición.
- Dirección, teléfono, fax y correo electrónico de contacto a efectos de notificaciones.

**12.- GASTOS DE PUBLICIDAD:**

Por cuenta del adjudicatario: De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere al artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**13.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:**

No procede.

**14.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:**

Proyecto Escuela 2.0.

**15.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DÓNDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:**

<https://contratacion.juntaextremadura.net>

Mérida, a 5 de agosto de 2011. El Secretario General (Resolución de 2 de agosto de 2011), AGUSTÍN PÉREZ CASTELLANOS.

## **SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO**

*ANUNCIO de 1 de agosto de 2011 sobre notificación de requerimiento de documentación en los expedientes de empleo estable que se relacionan. (2011082740)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de control de obligaciones, solicitud de documentación, a los interesados detallados en el correspondiente Anexo, relativa a los expedientes de Empleo Estable (EE), sobre concesión de cambio de titularidad, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“ASUNTO: CONTROL DE OBLIGACIONES. SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN

Primero. Mediante resoluciones individuales de las fechas que se indican en la tabla correspondiente, de la Consejería de Igualdad y Empleo, les fueron concedidas a las empresas que figuran en la misma, cambio de titularidad, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 18/2004, de 9 de marzo (DOE de 16 de marzo de 2004), modificado por el Decreto 137/2005, de 7 de